Sesión 4ª.-

Día 10 de Febrero de 1913.-

En Buenos-Aires a los diez días del mes de Febrero del año mil novecientos trece, siendo las cuatro p.m. reunidos en la Sala de Sesiones del H. Consejo el Vice Presidente, Dr Don Francisco P. Moreno y Vocales Dr Don Cárlos Dimet, Dr Don Cárlos Ibarguren, designados por el decreto del P. E. Nacional de fecha 22 de Enero ppdo, que se leyó en este acto para componer el Consejo Nacional de Educación, bajo la presidencia del Sr Vice Presidente Dr Don Francisco P. Moreno, se declaró abierta la sesión.

Leída sin observación el acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 16 de Enero p.pdo, y despues de un cambio de ideas, se resolvió:

(a) Comunicar al P. E. por intermedio del Sr Ministro de Justicia é Instrucción Pública, la constitución del Consejo.-

(b) Con arreglo a lo dispuesto por la ley nº 1420 (artículo 57 incisos 8º y 9º).

1º.- Fijar los días Lúnes, Miércoles y Sábados a las 4 p.m., como días de sesión.

2º.- Designar para desempeñar la Comisión Didáctica, al Vocal Dr Francisco P. Moreno, para la de Hacienda al Dr Cárlos Meyer Pellegrini, para la de

Escuelas Normales, al Dr Cárlos Ibarguren y para la de Asuntos Legales, al Dr Cárlos Dimet.-

------ Se dió lectura de los siguientes decretos del P. Ejecutivo:

(a) "Consejo Nacional de Educación.-

Aceptación de las renuncias del Presidente y Vocales y nombramiento de reemplazantes.-

Buenos Aires, 22 de Enero de 1913.-

Habiéndose aceptado con anterioridad la renuncia del Vocal del Consejo Nacional de Educación, Dr Pablo Groussac y presentado las suyas el Presidente, Vocal Vice Presidente y demás Vocales del mismo.-

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º.- Acéptase las renuncias de Presidente, Vócal Vice Presidente y Vocales del Consejo Nacional de Educación, presentadas respectivamente por los doctores José M. Ramos, y Pastor Lacasa y Drs Delfin Jijena y Enrique de Vedia, dándoseles las gracias por los servicios prestados en dichos cargos.-

Artículo 2º.- Nómbrase Vocal Vice Presidente del expresado Consejo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 15 de Marzo de 1902, al Doctor Francisco P. Moreno; y Vocales a los Drs Cárlos Dimet, Cárlos Meyer Pellegrini y Cárlos Ibarguren.-

Artículo 3°.- Solicítase acuerdo del Honorable Senado para el nombramiento de Presidente de la Institución.-

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, etc.-

Saenz-Peña
Juan M. Garro".-

(b) " Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.-

Dirección de Instrucción Pública.

Consejo Nacional de Educación.-

Se autoriza al Vice presidente para estraer fondos y expedir ordenes de pago.-

Buenos-Aires, 30 de Enero de 1913.-

En atención a lo manifestado en la nota que antecede y siendo urgente adoptar las medidas necesarias, a fin de no retardar el pago de los haberes y gastos por el mes en curso del personal de las escuelas y oficinas dependientes del Consejo Nacional de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1°.- Autorízase al Vocal Vice Presidente de la referida Corporación, doctor Francisco P. Moreno, para estraer del Banco de la Nación Argentina, de los fondos existentes a la orden del Consejo Nacional de Educación los que fuesen necesarios para el pago de las planillas de sueldos y gastos del presente mes, como tambien para expedir las ordenes de pago corres-

pondientes y subscribir los cheques respectivos.-

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

Saenz Peña

Juan M. Garro".-

(C) "Consejo Nacional de Educación

Se autoriza al Vice Presidente para subscribir ordenes de pago y cheques.

Buenos-Aires, 30 de Enero de 1913.-

Atento lo solicitado en la nota que precede y no siendo posible demorar el pago de los subsidios escolares a las Provincias,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1°.- Autorízase al Vocal Vice presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr Francisco P. Moreno, para subscribir las ordenes de pago y los cheques respectivos, referentes a la entrega de los fondos votados por la Ley de Presupuesto en concepto de Subsidios extraordinarios a las Provincias para el sostenimiento de la Instrucción Primaria.-

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Saenz Peña

Juan M. Garro".-

885 H. No aceptar la renuncia que del cargo de miembro del Consejo Escolar 11°, eleva el Señor Enrique G. Howard, y pedirle siga prestando su valiosa cooperación a la edu-

cación común.-

955 E. Pasar a estudio de la Comisión Didáctica este expediente en que la Oficina de Estadística eleva nómina del personal docente que se encuentra en condiciones de acogerse a la Ley de Jubilaciones.-

1069 D. Tener presente la nota elevada por la Defensoría de Menores de la Capital, gestionando se acuerde una cátedra de Labores a la menor Concepción Lema, debiendo la Inspección Técnica proponerla para la primera oportunidad.-

- - - - - Dirigir nota a la Dirección de Arquitectura manifestándole que para la sesión del Miércoles próximo, plazo que se le acuerda con caracter de improrrogable, presente el informe que se le encomendó por resolución de 26 de Septiembre de 1912 (expediente 402-M/908), referente a la propuesta hecha por el Arquitecto Asesor para el cercado de alambre de la Plaza de Ejercicios Físicos de la calle Entre-Rios y Pavón.-

- - - - - - Autorizar al Señor Secretario General para que suministre las informaciones a la prensa.-

- - - - - - Formar en la Sala de Sesiones del H. Consejo una biblioteca que contendrá las legislaciones escolares de las provincias, a cuyo efecto se dirigirá circular a los gobiernos

provinciales solicitando el envío de las mismas.-

- - - - - Encomendar a la Comisión de Hacienda formule un proyecto de presupuesto interno de la repartición.-

- - - - - Disponer que el día 12 del actual, aniversario de la Batalla de Chacabuco, se embanderen los frentes de las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación.-

- - - - - Encomendar al Vice Presidente, en ejercicio de la Presidencia, doctor don Francisco P. Moreno, proyecte medidas prácticas para que los Consejos Escolares cumplan satisfactoriamente la misión que les confía la Ley.-

- - - - - Ordenar a Contaduría eleve para la próxima sesión, un balance general y detallado del estado actual de la finanzas de la Repartición y un estado de la Cuenta "Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones".-

- - - - - Ordenar a la Contaduría eleve para la próxima sesión una nómina de los empleados supernumerarios.-

- - - - - Suprimir el viático mensual que se liquida actualmente a los miembros del H. Consejo y al Secretario General.-

- - - - - Suprimir todas las remuneraciones mensuales acordadas a los empleados de la Repartición, por trabajos extraordinarios.-

- - - - - El Vice Presidente dió cuenta de que

mientras duró el receso del H. Consejo y estando a cargo de la Presidencia había subscripto todas las resoluciones encuadradas dentro de las disposiciones reglamentarias en vigor, con el objeto de no demorar la marcha de los asuntos.-

– – – – – 1º.- Disponer que en lo sucesivo todo el personal de servicio que se nombre para la Repartición, presente su respectiva "cédula de identidad", debiendo hacer lo mismo el personal existente, fijándose para éste el plazo máximo de 30 días a contar desde la fecha de notificación.-

2º.- Disponer asimismo que la Oficina de Estadística lleve un registro especial al efecto, y exija a cada persona el cumplimiento de esta resolución, debiendo dar cuenta en caso de infracción.-

– – – – – Que la Inspección Técnica gestione el alquiler del local contiguo al que ocupa la escuela nº 20 del C. Escolar 5º (Santa Rosalía 532) con el fin de dar cabida en esta al sinnúmero de alumnos que actualmente son rechazados por falta de local.-

5.300 C/911. Siendo de imperiosa necesidad adoptar cuánto antes la resolución que corresponde en lo relativo a las medidas propuestas por la Inspección General de Territorios en los puntos 1º 2º y 3º de su nota

fecha 23 de Diciembre del año p. pdo, resuelve:

1º.- Activar con toda urgencia el despacho del expediente I-5970 relativo a las obras de reparaciones proyectadas en el edificio fiscal ocupado por la escuela Benjamin Zorrilla de Resistencia (Chaco).

2º.- Solicitar del Ministerio de Agricultura de la Nación la cesión y escrituración a favor de este Consejo y con destino a edificación escolar de la manzana de terreno Nº 193 sita en Resistencia.-

3º.- Autorizar al Encargado Escolar de Colonia Popular (Chaco) para que, con los fondos de matrículas que administra, ordene la construcción de las letrinas necesarias en el edificio ocupado por la escuela nº 9 de su dependencia, con la separación requerida por los sexos, con cargo de rendir cuenta documentada.-

— — — — Ordenar a la Inspección Técnica General disponga una visita de los Inspectores Seccionales a las escuelas de la Capital con el objeto de verificar que aulas de las ocupadas por los directores, en los edificios escolares, pueda habilitarse para clase, teniendo en cuenta la inscripción de alumnos y siempre que los beneficios a obtenerse compensen los gastos a efectuarse en concepto de subvención para alquiler de casa.-

— — — — 1º.- Por la Inspección General de Con

tabilidad procédase, con toda urgencia, a levantar el inventario general valorizado de los bienes muebles é inmuebles de propiedad del Consejo Nacional de Educación y de los demás valores pertenecientes al mismo, debiendo observarse estrictamente las disposiciones de la Ley de Contabilidad como también las vigentes dictadas por el H. Consejo de fechas 2 de Marzo de 1901, 21 de Noviembre de 1907 y 15 de Febrero de 1912.-

9567 C/ Atento que hasta la fecha no ha venido respuesta de la Penitenciaria Nacional a la nota n. 400 de esta Repartición, dada la urgencia del caso y resultando más ventajoso de todos los presentados el presupuesto de la casa Jacobo Peuser, encomiéndase a esta, la confección de las 4.000 "planillas de pedidos de muebles y útiles para las escuelas de la Capital" por la suma de ciento noventa y dos pesos moneda nacional ($ 192 m/n).—

927 C/ Gestionar del Ministerio de Hacienda de la Nación la entrega de la suma de tres millones seiscientos cuarenta mil pesos m/n ($ 3.640.000 m/n) por saldo que adeuda la Tesorería de la Nación sobre los seis millones de pesos m/n ($ 6.000.000 m/n) asignados en el Presupuesto de 1912 para subvención extraordinaria a las Provincias, haciéndose presente que de esta suma las provincias han justificado hasta la

fecha solamente la suma de dos millones ochocientos sesenta y tres mil quinientos sesenta y cuatro pesos con ochenta y dos centavos m/n ($ 2.863.564.82. m/n) según detalles suministrados por Contaduría en fechas 7 y 11 del actual.-

- - - - Habiéndose solicitado la ampliación del local ocupado por la escuela n.º 14 del Consejo Escolar 5º y teniendo en cuenta que aquella puede satisfacerse habilitando para aulas de clase las piezas que actualmente ocupa el director de la citada escuela en el mismo local, se resuelve:

1º.- Procédase inmediatamente por el C. Escolar 5º a ordenar al director de la escuela n.º 14 de su dependencia, el más pronto desalojo de las piezas que el mismo ocupa en el citado local de manera que puedan ser utilizadas a la apertura de los cursos el 1º de Marzo próximo.-

2º.- La Dirección General de Arquitectura al formular el proyecto que tiene a estudio de las reparaciones generales, procederá en lo tocante a la escuela n.º 14 de referencia, en consonancia con lo dispuesto en el artículo anterior.-

3º.- El Consejo Escolar 5º propondrá el monto de la subvención para alquiler de casa, que en calidad de subsidio podrá acordarse al director de la escuela n.º 14.-

— — — — — El Señor Vice Presidente dió cuenta que de acuerdo con la autorización dada al mismo por el P. Ejecutivo y que obra en la presente acta, subscribió las siguientes ordenes de pago, que se han hecho ya efectivas:

10.003 R. José Reyes, haberes, escuela 9 de Buenos Aires, ciento ocho pesos con treinta y tres centavos m/n ($108.33 m/n).—

12024 C. Elías Carranza, haberes, escuela n° 2 y nocturna 13 del C. Escolar 10°, quinientos veinte y dos pesos con cincuenta centavos m/n ($522.50 m/n).—

164 D. Adelia di Lorenzi, haberes, escuela n° 79 de Corrientes, mil doscientos cuarenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($1.248.75 m/n).—

13.886 J. Juez Avellaneda, devolución depósito judicial ciento diez pesos m/n ($110 m/n).—

10.336 O. Daniel E. Olmos, haberes, escuela 8 del C. Escolar 11° ciento cincuenta y dos pesos m/n ($152 m/n).—

4675 5° Eugenia A. Lafosse, haberes, escuela n° 19 del C. Escolar 5°, cuarenta pesos con cincuenta y cuatro centavos m/n ($40.54 m/n).

4675 5° Emilia Lafosse, haberes, escuela n° 19 del C. Escolar 5°, mil doscientos treinta y seis pesos con veinte y seis centavos moneda nacional ($1.236.26 m/n).

982 C Ricardo Fracassi, jornales como peón de Suministros sesenta pesos m/n ($60 m/n).—

Planillas de sueldos del personal ad-

ministrativo por Enero, ciento veinte y tres mil treinta y cinco pesos con veinte y cinco centavos m/n ($123.035.25 m/n).-

Planillas de Inspectores y Empleados Ley 4874 por Enero cuarenta y tres mil seiscientos pesos m/n con cinco centavos de igual moneda ($43.600.05)

Planillas de Inspección General e Inspectores nacionales de Provincias nueve mil ochocientos cuarenta y seis pesos con veinte y cinco centavos m/n ($9.846.25 m/n).

Planillas de la Inspección de Escuelas Normales, siete mil trescientos sesenta y cinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($7.365.40 m/n).-

nota 433 Consejo General de Educación de Santiago del Estero. Acta. del Subsidio, diez y siete mil ochocientos cincuenta y siete pesos m/n ($17.857. m/n).-

nota 69 Mauricio Raitzin.- Viático para trasladarse a Lincoln (Buenos Aires) treinta pesos m/n ($30 m/n).-

13.700 F. Josefina L. de Fernández Espiro, haberes que le correspondía a don Diego Fernández Espiro, como profesor de recitación ciento cinco pesos m/n ($105 m/n).-

922 C. Planillas del personal de las escuelas de la Ley 4874 por el mes de Enero, trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos veinte y cuatro pesos con diez y nueve centavos m/n ($355.624.19 m/n).-

824 P. Aprobar la medida tomada por

el Sr. Vice Presidente al ordenar el embanderamiento de los frentes de todos los edificios escolares del Consejo Nacional de Educación, durante el día 31 de Enero ppdo, como un homenaje a la Asamblea General Constituyente de 1813.–

Entre líneas a fs ciento quince "del H. Consejo" y "escolares" a fs ciento diez y nueve vale.–

–No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis p. m.–

F. Moreno

Gusberti

Sesión 5ª.–

Día 12 de Febrero de 1913.–

En Buenos Aires a los doce días del mes de Febrero del año mil novecientos trece, siendo las cuatro y treinta p.m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Señores Cárlos Dimet, Cárlos Ibarguren y Cárlos Meyer Pellegrini, bajo la presidencia del Dr Francisco P. Moreno, el Sr Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.–

En seguida el H. Consejo tomó en consi-